

Tema: Gobierno y transparencia

Nota: Es posible que, debido a la revisión independiente que está realizando actualmente Peter Oldham QC, se realicen recomendaciones al Consejo de Gobierno sobre el futuro sistema de gobierno y transparencia. Dicha revisión es un ejercicio independiente de esta consulta, aunque el Consejo de Gobierno tendrá en cuenta ambas.

Introducción y enfoque actual

El Consejo de Gobierno está comprometido con la aplicación de prácticas recomendadas y transparencia a la forma de gobernar RICS.

El sistema de gobierno principal de RICS se define en la Carta Real Constitutiva (*Royal Charter*) y en los Estatutos elaborados conforme a ella. El sistema actual terminó de ponerse en práctica en marzo de 2020. Los cambios introducidos en 2020 fueron entre otros:

- incrementar la diversidad del Consejo de Gobierno, con la incorporación de miembros de todo el mundo y de diferentes sectores de la profesión
- crear un nuevo cargo de presidente del Consejo de Gobierno, ocupado durante un mínimo de tres años, y separado de la función de embajador que implica el cargo de Presidente de RICS y que cambia todos los años, y
- crear un nuevo Consejo de Normas y Regulación, con una dirección independiente.

Estas reformas están pensadas para contribuir a la mejora de la pertinencia, eficacia e impacto de RICS, y para garantizar el futuro de los *surveyors* profesionales como un sector con regulación propia, al que se confía la fijación y aplicación de normas en beneficio del público.

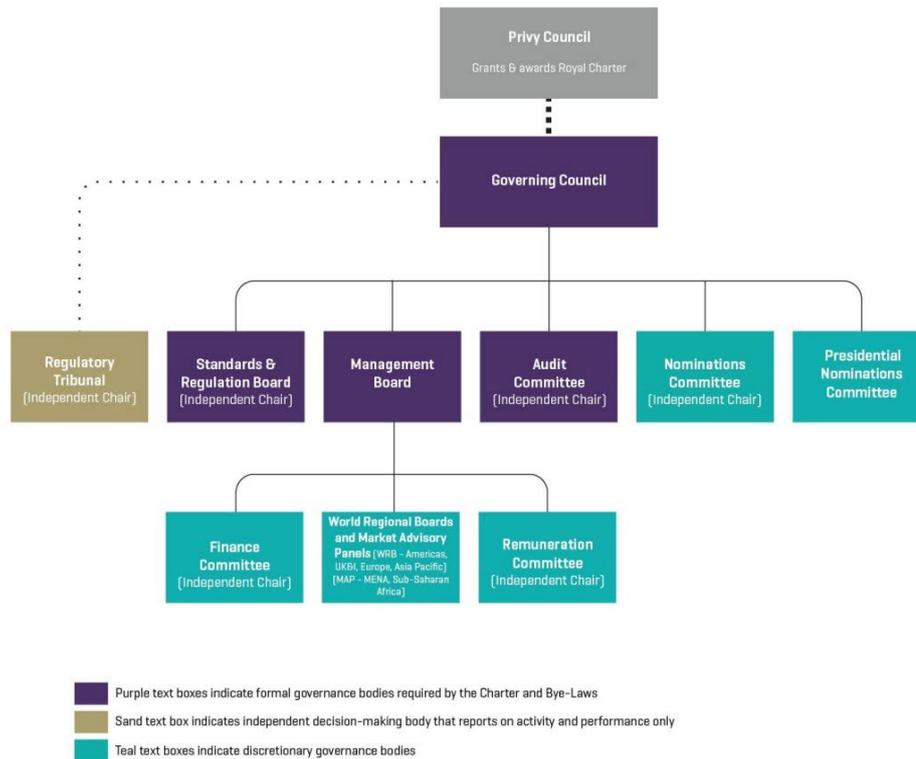


Figura 1: Actual estructura de gobierno de RICS

En la [página web de RICS](#), se puede encontrar más información sobre la organización de gobierno actual.

Además de estos órganos de gobierno, el trabajo de RICS se ve respaldado por una red de grupos regionales y nacionales, que aportan perspectiva y compromiso, y que ayudan al Consejo de Gobierno a formular y aplicar su estrategia. Sobre estos grupos –que no forman parte de la estructura de gobierno de RICS pero resultan esenciales para la participación de los miembros– se trata en el documento de consulta relativo a la **Participación de los miembros**.

El Consejo de Gobierno sabe que el éxito de RICS depende de un excelente gobierno y una excelente participación; no se puede lograr un gobierno excelente sin las perspectivas, la contribución y el compromiso que únicamente puede garantizar una excelente participación. Sin embargo, se trata de actividades independientes, y de no definirse con claridad, puede producirse un mal gobierno y una escasa participación.

Contamos con un programa importante de participación y comunicación con los miembros, las partes interesadas y el público acerca de nuestro trabajo. En consonancia con nuestra estrategia «digital-first», este programa emplea mecanismos principalmente digitales, entre ellos las redes sociales. También realizamos publicaciones formales para los miembros con información sobre nuestra actividad y nuestras finanzas, por ejemplo:

- el plan de negocio

- informes de resultados trimestrales internacionales
- un informe de remuneraciones y revisión anual y un
- informe anual y estados financieros.

Además, celebramos una junta general anual a la que pueden acudir los miembros.

El plan de negocio, los informes de resultados trimestrales y la revisión anual también se encuentran a disposición del público.

Lo que hacemos y podríamos hacer

Gobierno

El Consejo de Gobierno, que procura aplicar las prácticas recomendadas en materia de gobierno, estructuras, procesos y cultura, se ha planteado qué medidas adicionales podrían adoptarse para poner en práctica el enfoque de RICS. Las opiniones expresadas en este ejercicio de consulta ayudarán a facilitar información útil para dicho proceso.

El Consejo de Gobierno ha analizado los enfoques adoptados en otros órganos en cuanto a prácticas recomendadas, las características que definen a RICS –que deben influir en el enfoque adoptado– y lo que considera como principios actuales de prácticas recomendadas en materia de gobierno. Las características fundamentales de la organización son que RICS:

- a) es un órgano constituido por medio de Carta Real Constitutiva con miembros profesionales
- b) es un órgano regulador y de fijación de normas profesionales de ámbito internacional, cuyo propósito es garantizar el avance y la utilidad de la profesión en favor del bien común
- c) se centra en elaborar una regulación propia de forma independiente y en pro del interés público, así como en prestarles a los miembros de RICS y las empresas para las que trabajan un apoyo que les resulte útil
- d) es una organización muy grande, con una facturación superior a los 80 millones de libras y presencia mundial, líder consolidado en los entornos construido y natural
- e) opera en un entorno externo complejo que cambia a un ritmo vertiginoso en términos políticos, económicos, jurídicos y tecnológicos
- f) debe dialogar con una amplia variedad de partes interesadas para cumplir su propósito adecuadamente y
- g) cree que la confianza resulta esencial para cumplir su función.

Aunque las pautas en materia de buen gobierno y las normas publicadas se refieren principalmente a sociedades cotizadas, la excelencia en materia de gobierno puede encontrarse en todo tipo de organizaciones: órganos reguladores y normativos; órganos de servicio público e interés público; sociedades mercantiles; así como sindicatos y órganos de afiliación. Las características de RICS no son un obstáculo para lograr las

mejores prácticas en materia de gobierno. De hecho, el requisito que figura en nuestra Carta Real Constitutiva de actuar en favor del bien común exige una excelencia y liderazgo en este sentido.

Tras haber revisado las características de una serie de organizaciones diferentes con un buen gobierno, el Consejo de Gobierno ha identificado los siguientes principios, que, a su juicio, representan la forma en que debería materializarse el buen gobierno en el caso de RICS.

- a) **Profesional:** debería contar con todas las habilidades, capacidades y competencias necesarias para lograr la excelencia en materia de gobierno corporativo.
- b) **Resolutivo:** la organización debería ser capaz de responder de manera ágil y rápida al vertiginoso ritmo de cambio de la coyuntura en que opera.
- c) **Transparente:** la claridad, la sencillez y la transparencia deberían dominar las estructuras de gobierno, los controles y los procesos, y los flujos de información.
- d) **Digno de confianza:** debería ganarse la confianza operando de manera transparente; demostrando independencia; actuando en favor del bien común; y fijando y aplicando de manera rigurosa y sistemática normas estrictas.
- e) **Resiliente:** concebido para ajustarse al futuro a más largo plazo, resistir crisis y adaptarse a corto plazo.
- f) **Diverso:** debería garantizarse la diversidad de ideas y una amplia pertinencia en todas las dimensiones, es decir, en materia territorial, de género y de raza.
- g) **Inclusivo:** el rumbo de la organización debería basarse en la información obtenida a través de la participación activa de todas las partes interesadas –incluidos miembros, el público, los responsables de políticas y los clientes– de forma abierta e inclusiva.
- h) **Ética:** la organización debe mantener una actitud ética, sostenible y responsable en todo lo que hace.
- i) **Líder:** deberían analizarse todos los sectores y códigos de práctica, para crear y mantener el mejor de los sistemas de gobierno, sustentado en una rigurosa vigilancia del desempeño y en la mejora continua.
- j) **Eficiente:** debe garantizar que se conozca con claridad cuál es el coste del gobierno y ofrezca una gran relación calidad-precio.

Se puede emplear la aplicación de dichos principios para lograr una estructura muy efectiva con las siguientes características:

- a) distingue entre gobierno y participación
- b) posibilita la asunción de responsabilidades
- c) garantiza la asunción de responsabilidades con control
- d) garantiza la claridad y la sencillez, y

- e) distingue la supervisión de la ejecución.

Con la información que se facilite en esta consulta, el Consejo de Gobierno pasará a considerar cuál es el mejor modo de aplicar estos principios a RICS.

Transparencia

La adopción de la estrategia «digital-first» y el cambio a la celebración de reuniones en línea y eventos digitales, en lugar de presenciales o como complemento de estos, ofrece más oportunidades de incrementar la transparencia. Así quedó demostrado en la junta general anual de 2020, que por primera vez se celebró íntegramente en línea. A esta reunión asistieron muchos más miembros que a las anteriores reuniones generales anuales, a las que se acudía mayoritariamente de forma presencial y solo unos pocos asistían a través de internet.

Como parte de su futura labor sobre buen gobierno, el Consejo de Gobierno tendrá en cuenta cómo garantizar que su propio trabajo y el de otros órganos de gobierno, y cómo la información sobre las actividades y los resultados financieros de RICS pueden ponerse a disposición de los miembros de forma oportuna y fácilmente accesible.

Para la celebración real de reuniones de órganos de gobierno, otras organizaciones similares emplean métodos como:

- a) publicar el orden del día y los documentos de la reunión que no contengan información confidencial
- b) abrir las reuniones total o parcialmente a los medios pertinentes, para que puedan informar de las actividades teniendo datos refrendados
- c) abrir las reuniones al público total o parcialmente
- d) celebrar un foro anual abierto con los miembros y el público, y
- e) publicar resúmenes de las reuniones.

Se solicitan opiniones sobre medidas que podrían considerarse para garantizar la visibilidad del trabajo de los órganos de gobierno de RICS, con la finalidad de mantener la confianza y la fiabilidad de su trabajo, así como la solvencia de su gobierno.

Preguntas

Gobierno

1. ¿Está de acuerdo con las características fundamentales de RICS como organización que ayudarán a facilitar información para el sistema de gobierno?
2. ¿Cuál es la característica de RICS más pertinente respecto a esta cuestión?
3. ¿Cuál es la característica menos pertinente respecto a esta cuestión?
4. ¿Está de acuerdo con los principios de buen gobierno de RICS?
5. ¿Cuáles de estos principios respeta RICS actualmente? Seleccione todas las respuestas pertinentes.
 - Profesional
 - Resolutivo
 - Transparente
 - Fiable
 - Resiliente
 - Diverso
 - Inclusivo
 - Ético
 - Líder
 - Eficiente

6. ¿Cuáles de estos principios no respeta RICS actualmente? Seleccione todas las respuestas pertinentes.

Profesional

Resolutivo

Transparente

Fiable

Resiliente

Diverso

Inclusivo

Ético

Líder

Eficiente

7. ¿Está de acuerdo con las características estructurales de buen gobierno de RICS?

8. Si respondió «No» a la pregunta 7, ¿con qué características está más en desacuerdo?

Transparencia

9. ¿Está de acuerdo con que el trabajo del Consejo de Gobierno y sus órganos de gobierno es suficientemente transparente?
10. ¿Está de acuerdo con que RICS es suficientemente transparente respecto a sus resultados financieros?
11. ¿Tiene información suficiente sobre cómo se emplea la cuota de afiliación que paga?
12. «RICS ofrece información oportuna suficiente sobre el trabajo del Consejo de Gobierno». ¿En qué medida está de acuerdo con esta afirmación?
13. «RICS ofrece información oportuna suficiente sobre sus finanzas y resultados.» ¿En qué medida está de acuerdo con esta afirmación?
14. De las medidas en pro de la transparencia de los órganos de gobierno utilizadas en ocasiones en otras organizaciones, ¿cuál podría considerar mejor RICS para aumentar la transparencia?
15. ¿Tiene algún otro comentario que quiera hacer para ayudarnos en la revisión del gobierno y la transparencia?
16. ¿Da permiso a RICS para que publique sus respuestas?

Si es posible, responda en inglés a través de nuestra [plataforma iconconsult](#). Si prefiere responder en otro idioma, envíe por correo electrónico los formularios cumplimentados a review2021@rics.org